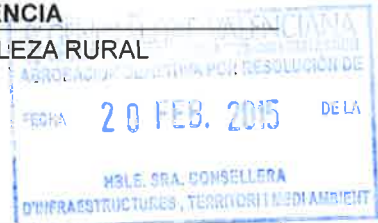


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



AZUD DE ROVELLA

LOCALIZACIÓN : ANTIGUO CAUCE DEL TURIA DISTRITO / SUELO : 07 / SU CÓDIGO FICHA : EPH_SU_07.01	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETN / HDR CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
--	---

1. SITUACIÓN:

El Azud de la Acequia de Rovella se encuentra en el viejo cauce del Turia, entre los puentes de Campanar y el del 9 de octubre, en un espacio actualmente ajardinado y que es conocido como el tramo de «Vetges Tú» por el nombre del estudio de arquitectos que lo diseñó.



2. DATOS PARTICULARES:

ACEQUIAS
VINCULADAS : ORIGINALMENTE ROVELLA.
 EN LA ACTUALIDAD NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO

3. CONFIGURACIÓN:

CASETA :
MATERIAL : PIEDRA SILLARES
REVESTIMIENTO : NATURAL
CONSERVACIÓN : MUY ALTERADO Y FRAGMENTADO - SIN USO

4. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO:

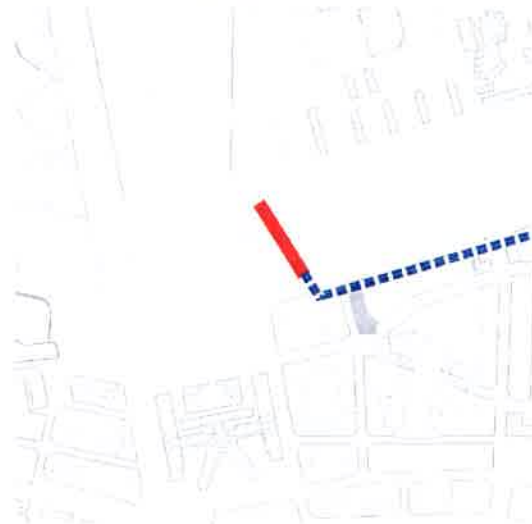
VALORES SINGULARES :
 GRP: Grupo
 CMN: Camino
 VLL: Villa
 GPR: Grupo
 ARQ: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

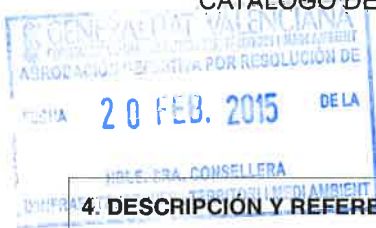
BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :
 CPF: Crujías Paralelas a Fachada
 CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
 PB: Planta Basical
 PX: Forxada
 PT: Patio Posterior

+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Aliso Horizontal



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



AZUD DE ROVELLA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

s. XVII-XVIII

Descripción:

Es un Azud de grandes dimensiones y compacto, construido con losas grandes de piedra y argamasa, que si bien ha recibido repetidas reparaciones a lo largo del tiempo por las roturas periódicas, cabe remontar sus orígenes a los siglos XVII-XVIII. Le afectó gravemente la riada del 1957, después de la cual quedó abandonado. Las obras de ajardinamiento mencionadas lo han fragmentado en dos porciones y hoy día solo se ven dos segmentos aislados, separados por un edificio prismático de la policía local. Al extremo sur del Azud, y borde las altas paredes de piedra del cajero del río, se encuentran los restos de la gran almenara hoy desmantelada, así como la probable garganta de la Acequia, taponada con piedras.

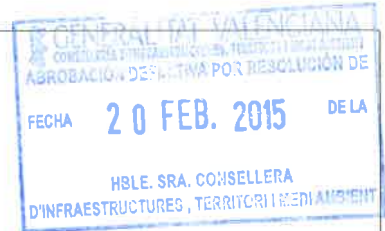
Partes integrantes:

La presa con los escalones o «Escala».
Las bocas de la Acequia o «Golas».
La caseta de compuertas con las mismas.
La almenara con sus compuertas.



AZUD DE ROVELLA

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :



A- AZUD DE ROVELLA

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

El "Azud de Rovella" se encuentra dentro del Plan Especial de Protección del entorno del BIC de la "Alquería Julià", actualmente en redacción, por lo que será de aplicación el art. 11.2 del Decreto 62/2011 de 20 de Mayo, cuando se apruebe el Plan.

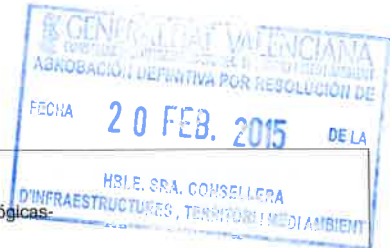
Transitoriamente no se delimita ningún Área de Protección, y a tales efectos, se considerará equivalente al del Plan Especial en redacción en el entorno del BRL de esta ficha.



31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

AZUD DE ROVELLA



7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA (AVA-30) -Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-

A- AZUD DE ROVELLA

B.- ENTORNO DE PROTECCIÓN

Todas las intervenciones requerirán, para su trámite autorizativo, la definición precisa de su alcance, con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, y con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia patrimonial.

A fin de preservar el paisaje histórico de los Azudes, no se autorizará edificación alguna para cualquier uso, quedando expresamente prohibidos los vertidos de residuos y movimientos de tierras, salvo los requeridos para su estudio y conservación. En las edificaciones existentes en los entornos de protección de los Azudes se podrán realizar únicamente obras de consolidación y mantenimiento sin aumentar su volumen edificado.

Quedan autorizadas las labores de limpieza, conservación y mantenimiento propias del uso cotidiano del propio Azud, de las acequias que desde él nacen o la maquinaria e instalaciones. Siendo necesaria, en cambio, la pertinente autorización por el órgano competente para cualquier variación de los elementos de que comprende la instalación, de las arquitecturas vinculadas, de los trazados del azud o la acequias, indicando en cualquier caso el alcance la intervención con la documentación técnica que por su especificidad les corresponda, con la ubicación parcelaria y el apoyo fotográfico que permita constatar la situación de partida y su trascendencia de la modificación.

Queda proscrita la introducción de anuncios o publicidad exterior que, en cualquiera de sus acepciones, irrumpa en dicha escena, salvo la de actividades culturales o eventos festivos que, de manera ocasional, reversible y por tiempo limitado solicite y obtenga autorización expresa.

Justificación de la delimitación:

- Paisajístico, estableciendo alrededor de los Azudes un ámbito de protección que garantice la conservación de su entorno y de sus vistas ligadas a la topografía del río Turia.
- Arqueológico, en previsión de posibles hallazgos arqueológicos ligados a los Azudes.

8. OBSERVACIONES



AJUNTAMENT DE VALENCIA